

Art.3º Invitar a las organizaciones y asociaciones medioambientales a coadyuvar en la labor de organización y difusión del Programa Mundial denominado "A Limpiar el Mundo", así como el de propiciar la activa participación de sus miembros.

Art. 4º La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición

Regístrese, comuníquese y Hágase saber.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 28 días del mes de octubre del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE